

## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

### “REPSOL TRAVEL”

#### 1. Compañía organizadora.

La sociedad REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A. (en adelante, “**REPSOL**” o “**Nosotros**”) con NIF nº A-80298839 y con domicilio en c/ Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid, se propone realizar una promoción dirigida a usuarios particulares de las tarjetas Repsol Travel y Repsol Más, que se desarrollará de conformidad con las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”). La citada promoción se denominará “**REPSOL TRAVEL**” (en adelante, “**Promoción**”).

#### 2. Finalidad.

El objetivo de la Promoción es dar a conocer la nueva tarjeta Repsol Travel y fortalecer la fidelización de nuestros clientes mediante su utilización.

#### 3. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará para los repostajes hechos en el territorio de España, exceptuando las Islas Canarias, y en el territorio de Andorra, desde el 16 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2023, ambos inclusive (“**Periodo Promocional**”).

#### 4. Requisitos y Mecánica.

Podrán participar en la Promoción todas las personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar y residentes legales en España y Andorra que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases (en adelante, “**Participante**” o “**Participantes**”).

Durante el Periodo Promocional, todos los clientes de REPSOL que efectúen un repostaje igual o superior a TREINTA EUROS (30,00.-€), a través de la app Waylet u otro medio de pago, y presenten su tarjeta Repsol Travel o la antigua tarjeta Repsol Más, tendrán la oportunidad de participar en el sorteo para ganar UNO (1) de los CUATRO (4) viajes a Nueva York, así como UNO (1) de los más de TREINTA MIL (30.000) premios (en adelante, “**Premios**”) según se detalla a continuación:

- Auricular bluetooth ENERGY SISTEM Style 2 Champagne..... 750 premios
- Altavoz bluetooth ENERGY SISTEM Urban Box 2 Ocean ..... 500 premios
- Batidora Sport UFESA Onyx Up ..... 200 premios
- Freidora sin aceite PHILIPS Airfryer Spectre..... 150 premios
- Pistola de masaje BEURER ..... 100 premios
- Smartwatch MOTOROLA Watch 70 ..... 150 premios
- Bicicleta plegable NILOX X0 ..... 25 premios
- Mochila para portátil SUBBLIM City Backpack 15,6" Grey ..... 250 premios
- Juego de 3 trolleys BENZI ..... 100 premios
- Altavoz Bluetooth JBL ..... 50 premios
- Robot aspirador CECOTEC Conga Animal ..... 50 premios
- Batería externa 20.000 mAh SBS ..... 250 premios

- Cargador inalámbrico Qi MUVIT .....250 premios
- Televisor HD Android 32" SUNSTECH ..... 50 premios
- Cheque carburante 5€ .....21.125 premios
- Cheque carburante 10€ .....5.000 premios
- Cheque carburante 20€ .....1.000 premios

Cada vez que un Participante cumpla con los requisitos estipulados en la Promoción, se le otorgará UNA (1) participación válida para ambos sorteos tanto el de los CUATRO (4) viajes como para ganar UNO (1) de los premios. En ambos casos, para poder participar en el sorteo será indispensable que los Participantes cuenten con sus datos de contacto debidamente registrados en Travel Club. Los participantes se pueden registrar en Travel Club accediendo a la siguiente página web: [<https://www.repsol.es/tarjeta-repsol-travel>] con anterioridad a la finalización del Periodo Promocional.

## 5. Sorteo y entrega de los Premios.

La adjudicación de los Premios se realizará por sorteo, que se celebrará el 17 de noviembre de 2023 a través de la Notaría de Barcelona ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, 409, de Barcelona (08009), mediante una plataforma oficial de selección al azar. Para el sorteo de los viajes, se elegirán CUATRO (4) ganadores entre todos los Participantes del sorteo (en adelante, “**Ganador**” o “**Ganadores**”) y VEINTE (20) suplentes por si los Ganadores no cumplen las condiciones. Sirvan las presentes Bases para requerir al Notario la realización del sorteo previsto en el clausulado de la Promoción.

Los viajes a Nueva York se otorgarán en forma de Puntos Travel Club, permitiendo así que los Ganadores puedan programar los viajes con vuelos y alojamiento en fechas determinadas; no obstante, los Ganadores podrán disfrutar de la flexibilidad de decidir cómo utilizar dichos puntos, sin necesidad de programar un viaje si así lo prefieren.

Se otorgarán QUINIENTOS MIL (500.000) Puntos Travel Club en la cuenta de puntos de cada uno de los CUATRO (4) socios afortunados como resultado del sorteo. Estos puntos podrán ser canjeados para adquirir un viaje a Nueva York o cualquier otro viaje o artículo del Catálogo Travel Club.

El valor estimado del premio del viaje a Nueva York asciende a DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS (12.600,00.-€), con los costes conocidos a fecha de la confección de las presentes bases. Dicho viaje puede realizarse con el importe de QUINIENTOS MIL (500.000) Puntos Travel Club y para su estimación se han considerado las siguientes condiciones:

- viaje para DOS (2) personas durante CINCO (5) días y CUATRO (4) noches.
- vuelos y alojamiento (no se incluyen traslados desde el hotel al aeropuerto ni viceversa) con salida desde Madrid y destino Nueva York. Los vuelos serán operados por las aerolíneas Iberia y/o American Airlines, en clase turista (sin opción a cambios, cancelaciones ni selección de asiento). Asimismo, el Premio incluye únicamente equipaje de mano, limitado a un máximo de DIEZ (10) kilogramos, y servicio de comida a bordo.
- Fechas del viaje: del 12 al 16 de febrero de 2024.
- Alojamiento en un hotel de categoría 4 estrellas o similar, en régimen de Sólo Alojamiento, en una habitación doble estándar.

La estimación del coste del viaje mencionado anteriormente puede estar sujeto a variaciones y ajustes en función de posibles cambios en las tarifas de los proveedores.

Asimismo, los TREINTA MIL (30.000) premios, con un valor total de TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (328.981,75.-€), serán notificados mediante un mensaje y un código específico que se incorporará en el pie de los tickets premiados, y que el Ganador deberá usar en el momento del canje del Premio que le haya sido otorgado. El Ganador podrá acceder al canje del Premio a través de la app Waylet, el área cliente de Repsol, Travel Club y las comunicaciones digitales que desde Repsol o Travel Club se le envíen para tal fin.

El plazo de aceptación de los Premios se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2023.

## **6. Fiscalidad de los Premios.**

Los Premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y Ganadores en el momento de la entrega de los Premios.

Corresponderá a REPSOL (o a la empresa del grupo Repsol que entregue el Premio) la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el Premio, cuyo coste será asumido por REPSOL sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los Ganadores del Premio. En el momento de la aceptación del Premio, el Ganador recibirá un certificado emitido por REPSOL donde se hará constar el valor cuantitativo del Premio, así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El Ganador deberá firmar dicho documento además de cumplimentar sus datos fiscales personales. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/NIE del Ganador del Premio. La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute del Premio. La negativa a firmar dicho documento y devolverlo a REPSOL supondrá la pérdida del Premio para el Ganador. Si dicha comunicación fuera recibida por REPSOL en un período impositivo diferente al de la entrega del Premio, y el Ganador no hubiese perdido su derecho al mismo, los ingresos a cuenta y retenciones correspondientes serán practicadas en el ejercicio fiscal en que REPSOL reciba la comunicación quedando obligado a declarar el Premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

## **7. Participación Fraudulenta.**

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases, podrá ser eliminado de la Promoción y, en su caso, anulado el Premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

## 8. Reclamaciones.

Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la Promoción deberá remitirse a través de correo electrónico a las siguientes direcciones: [regalorepsol@travelclub.es](mailto:regalorepsol@travelclub.es) o [waylet@repsol.com](mailto:waylet@repsol.com). No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días naturales desde la fecha de finalización de la Promoción.

## 9. Exención de responsabilidad.

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción o el disfrute de los Premios; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y apps involucradas, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agradecidos como consecuencia de los Premios entregados.

REPSOL no tiene ni aceptará ninguna responsabilidad respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al Ganador como consecuencia del disfrute del Premio, que es exclusiva decisión personal del Ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

## 10. Protección de datos.

En el marco de esta Promoción los datos personales de los Participantes (en adelante, los “**Datos**”) serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

**Entidad responsable del tratamiento:** Repsol Comercial de Productos Petrolíferos S.A. con domicilio en calle Méndez Álvaro, nº 44, 28045 Madrid.

**Delegado de protección de datos:** [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

### Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
<b>Gestión de la Promoción</b>	La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción y el contacto con los Ganadores para la entrega de los Premios.	El consentimiento del Participante, manifestado expresamente al participar en la Promoción [art. 6.1. a) del RGPD].
<b>Cumplimiento legal</b>	Cumplir aquellas obligaciones legales y fiscales a las que estuviéramos sometidos como organizadores de la presente Promoción.	El cumplimiento de una obligación legal [art. 6.1. c) del RGPD].

Adicionalmente, al registrarse el Participante en la app Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus Datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus Datos estará sujeto a su previo consentimiento.

**Cesiones a terceros:** Con carácter general no cedemos los Datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) a los destinatarios que resulten necesarios conforme a la ley; (B) a los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargados del tratamiento.

**Conservación de datos:** Trataremos los Datos mientras dure la Promoción. Una vez finalice el tratamiento, los Datos serán conservados únicamente para atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

**Derechos de los interesados:** Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. Los Participantes tienen, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de [sacportal@repsol.com](mailto:sacportal@repsol.com). Asimismo, los Participantes podrán formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control correspondiente, que es la Agencia Española de Protección de Datos.

**Información ampliada:** Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/privacidad](http://www.repsol.com/privacidad).

**Uso de imagen y datos del Ganador:** Una vez realizado el sorteo tras finalizar el Período Promocional, extraído y contactado con el Ganador, se le enviará a éste un documento *ad hoc* para firma y cesión de derechos de imagen en caso de que permita compartir su imagen en cualquier medio *online* y *offline* de REPSOL para comunicar su condición de Ganador. Sin perjuicio de lo anterior, la participación en la Promoción supone que el Ganador autoriza expresamente a que REPSOL pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno así como en las redes sociales en la(s) que se desarrolle/publicite la Promoción, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del Premio o para el supuesto de confirmarse que el Participante no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al Premio. La difusión y/o publicación de su nombre como Ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del Premio si el Participante no cumple con el resto de las condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al Premio, pese a cualquier publicación.

## **11. Aceptación de Bases. Modificaciones.**

El simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de finalización, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

## **12. Depósito de Bases.**

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría ROSELLÓ ANDUJAR, con despacho en Avenida Diagonal, nº 409, 08009 Barcelona, y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <https://www.notariado.org/porta/sorteos-en-vigor>, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en [www.repsol.com](http://www.repsol.com).

## **13. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones**

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 8 Reclamaciones, en relación con cualquier controversia, REPSOL y los Participantes se someterán a la jurisdicción que corresponda de conformidad con la legislación vigente.